



COMUNICADO N° 021-2014-CBSSP-LIQ A LOS SEÑORES PENSIONISTAS

La Comisión de Liquidación de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador comunica que el pago de la Pensión del mes de agosto de 2014 se realizará el día 30 de agosto de 2014.

Los conceptos abonados son los siguientes:

- Pensión de Jubilación
- Pensión de Viudez
- Pensión de Orfandad
- Pensión de invalidez y
- Retenciones Judiciales

Precisamos, que en la página web www.cbssp.com se encuentran publicados los reportes de suspensión de pensión (a solicitud o por infringir el Art. 13 del Reglamento del Fondo de Pensiones de la CBSSP) traslado de puerto, reactivación de pago de pensiones por no recoger sus boletas de pago y otros conceptos.

Por las razones expuestas en nuestro Comunicado N° 006 -2014-CBSSP-LIQ del 05 de marzo de 2014, nos vemos precisados a mantener la aplicación del tope de S/.660.00 (seiscientos sesenta y 00/100 nuevos soles) a las pensiones a depositarse el día de mañana 30 de agosto.

La aplicación de esta medida, originada exclusivamente en la insuficiencia de recursos del Fondo para pagar en forma ilimitada las pensiones a nuestro cargo por haberse interrumpido definitivamente la recaudación de nuevos aportes, nos permitirá atender por más tiempo a más pensionistas, proveyéndolos de un ingreso y, lo que es también muy importante, hará posible que se continúe cotizando a ESSALUD a fin de que no se suspenda la atención de todos nuestros pensionistas y sus familiares.

La CBSSP-LIQ ratifica su compromiso de continuar trabajando por el reconocimiento de todos los legítimos derechos de sus pensionistas y beneficiarios, en el marco de una liquidación ordenada y transparente.

Jesús María, 29 de agosto de 2014

Comisión Liquidadora SBS - CBSSP

LUIS E. CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP

CESAR SEGURA NIETO
Liquidador SBS - CBSSP